PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

neda es pacificando la asento
el daro que se sigue a los suecinos
de estas villas de mas cantidad de
ducientos ducados y para ello se de
poder a martin de morales suio de
la ciudad de mdo.

Asimesmo se leyo en este ayun
tamiento una peticion pre
sentada por parte de mateo de
alaxarin depositario del pos
sito de estas villas para la qual dize
que asta agora a comprado trigo
para el posito de estas villas arra
con de alleynte y ocho reales y que
agora no lo alla sino es a treynta
reales y que los vecinos tienen
falta de pan y asi acordaron
que el dho mateo de alaxarin
compre veynte fanegas de trigo
a fraconde a tres ynta reales y que
el llavero del posito asista en la
entrada y saca con asistencia de
uno de los señores alcaldes para
que se vea y que se a trigo bueno uno
de otra forma y si el dho depositario
lo comprare y no cura en pena
de cinqta ducados para la camara de
su mag.

Poder